



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Providencia : Auto No. **1688**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Israel de Jesús Sepúlveda Bedoya
Demandado (s) : Duvan Mauricio Medina Reyes
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00148-00**

La Unión Valle, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Devuelta la comisión por parte del Departamento Administrativo Jurídico de la Administración Municipal de La Unión, se continúa con el trámite procesal correspondiente a la aplicación del artículo 40 del Código General del Proceso, por consiguiente, el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Agregar al expediente los 3 folios allegados correspondientes al diligenciamiento del despacho comisorio No. 40 de 13 de mayo de 2021.

Segundo: Para efectos de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 40 del Código General del Proceso, se deja en traslado de las partes la actuación del comisionado durante cinco días.

Tercero: Notifíquese al señor Humberto Marín Arias, como secuestre, que debe cumplir cabalmente con sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b8d07192a3b66de51fcfece7f80b54a273c3280305e4698ae5b549cf2fd266a

Documento generado en 19/07/2021 01:47:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>